

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7500 *CODESA 88, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REINADO FZP, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el día 23 de noviembre de 2020, el socio único de "Reinado Fzp, S.L.U." y el socio único de "Codesa 88, S.L.U.", en ejercicio de sus competencias, han decidido, cada uno de ellos, aprobar la fusión inversa por absorción de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el proyecto común de fusión inversa redactado y firmado por los órganos de administración de ambas sociedades. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

La fusión inversa se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Málaga, 25 de noviembre de 2020.- El Administrador único de "Reinado Fzp, S.L.U.", Francisco Zambrana del Pozo.- El Administrador único de "Codesa 88, S.L.U.", Francisco Zambrana del Pozo.

ID: A200059692-1